

DECRETO Nº

1104

TEMUCO, 12 AGO 2013

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol : 2-20693

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : RESTAURANT COMERCIAL

Código Actividad : 552.010

Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 045
Nombre del Comprador : ESCARES CISTERNAS PEDRO ALFONSO

RUT Comprador

Dirección Particular

Nombre del Vendedor : SILVA SILVA ALFREDO ANSELMO

RUT

MUNICIPALIDAD >

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 05.08.2013

Transferencia N° : 102

Fecha : 05.08.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

"Por Orden del Alcalde"

CLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS